



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00086
RADICADO N° 2023-00433-00

En la presente demanda ejecutiva laboral, promovida por ESE HOSPITAL LA ESTRELLA (ANT.) contra LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC, mediante auto del 16 de enero de 2024, el Despacho concedió el término de cinco (5) días a fin de que la parte ejecutante adecuará el trámite correspondiente en la jurisdicción laboral so pena de rechazo de la demanda; en consecuencia, se entrará a decidir si se emite mandamiento de pago o no, previas las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

La parte ejecutante pese a transcurrir el término de cinco (5) días concedido, no allegó escrito subsanando las falencias exigidas, lo que conlleva a que la demanda ejecutiva sea rechazada.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva instaurada por el ESE HOSPITAL LA ESTRELLA (ANT.) contra LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su registro. Entréguense los anexos a la parte accionante sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0016
Hoy 01 de febrero 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2357f56122edd4bea0e1ad672e9c883d161a9bdc380872f6c83ab837586187eb**

Documento generado en 31/01/2024 02:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>